

De conformidad con Acuerdo de Pleno de fecha 4 de Marzo de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la enajenación por este Ayuntamiento, de una parcela Industrial sita en el Polígono Industrial “Imedio” de propiedad municipal, pertenecientes a la Manzana M-1, sobrante de adjudicaciones anteriores, conforme a los siguientes datos: 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

2. Domicilio: Plaza de España, 1

3. Localidad y Código Postal: Calzada de Calatrava, 13370

4. Teléfono: 926875001

5. Fax: 926875110

6. Correo electrónico:

[secretaria@calzadadecalatrava.es](mailto:secretaria@calzadadecalatrava.es)

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.calzadadecalatrava.es](http://www.calzadadecalatrava.es)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: PRIVADO

b) Descripción del objeto: ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “IMEDIO” DE CALZADA DE CALATRAVA PERTENECIENTE A LA MANZANA M-1

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

d) Criterios de Adjudicación

I.- Mejora en el precio de licitación.- (Hasta un máximo de 20 puntos).

El precio de licitación será siempre igual o superior al señalado como tipo de licitación en la cláusula cuarta que no otorga puntuación alguna; otorgando 1 punto por cada 1,50 € de incremento sobre el precio

En ningún caso serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que se presenten por debajo del tipo de licitación.

II.-Situación empresarial.- (Hasta un máximo de 15 puntos).

A.- Empresas actualmente instaladas en este término municipal y que requieran ampliar su actividad industrial, siendo preciso su traslado al Polígono Industrial: 10 puntos.

B.- Empresas actualmente instaladas en este término municipal y que encontrándose en régimen de alquiler, con al menos una antigüedad de 2 años, precisen desplazar su actividad al Polígono Industrial: 5 puntos.

C.- Empresas actualmente instaladas en este término municipal y que encontrándose fuera de ordenación urbanística se comprometan a trasladar su actividad al Polígono Industrial, con clausura de aquellas: De 0 a 10 puntos.

III.- Creación de puestos de trabajo.- (Hasta 30 puntos).

- Empresas que generen nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido.

A/ Número de puestos de trabajo:

Entre 2 y 5 puestos de trabajo:

**5 puntos.**

Entre 6 y 10 puestos de trabajo:

**10 puntos.**

Entre 11 y 20 puestos de trabajo:

**15 puntos.**

Más de 20 puestos de trabajo:

**20 puntos.**

B/ Bonificaciones adicionales:

Entre el 25% y el 50% mujeres:

**5 puntos.**

Entre el 5% y el 10% de minusválidos:

**5 puntos.**

Entre el 5% y el 20% de parados de más de 40 años:

**5 puntos.**

Jóvenes menores de 25 años:

**5 puntos**

IV.- Viabilidad y proyecto empresarial.- (Hasta 15 puntos).

A/ Empresas cuya actividad a la que se dedican o se vayan a dedicar, comprometiéndose a tal fin, contemple I+D: 5 puntos.

B/ Viabilidad del proyecto empresarial a desarrollar en las parcelas, valorable conforme a la memoria del mismo: 5 puntos.

C/ Empresarios empadronados o con IAE en Calzada de Calatrava: 5 puntos.

V. Otros aspectos que se valorarán serán:

- La utilización de energías renovables. Como el compromiso de colocación de placas fotovoltaicas en la cubierta de sus instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar: 10 puntos.

4. Tipo de licitación.

a) Mejorable al alza 25 €/m<sup>2</sup> (+ 21% IVA)

5. Garantía exigidas.

a) Provisional: 3%

b) Definitiva: 5%

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil de contratante.

7. Apertura de ofertas: La apertura de ofertas, que se llevará a cabo por la Mesa de Contratación que se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se efectuará en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentarlas.

En Calzada de Calatrava, a 6 de Marzo de 2013

El Alcalde